

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 347 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 31 MAR 2015

**VISTOS:**

El Memorándum N° 091-2015-UNTRM-R, de fecha 24 de marzo de 2015, mediante el cual, el señor Rector dispone emitir la Resolución Rectoral encargando las Direcciones Generales, Direcciones de línea y Direcciones de Escuela de la UNTRM, a partir del 01 de enero de 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220; atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

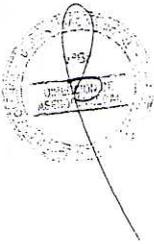
Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 108, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad, asimismo, en su Título XX, Primera Disposición Complementaria, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 246-2014-UNTRM-CU, de fecha 09 de diciembre de 2014, en su artículo cuarto se resuelve encargar a partir de la fecha, las Direcciones Generales y Direcciones de las Oficinas Administrativas y Académicas, Direcciones de los Institutos de Investigación y Direcciones de los Centros de Producción de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante carta S/N, de fecha 27 de marzo de 2015, el MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga, hace llegar su renuncia a partir de la fecha, al cargo de la Dirección de Recursos Humanos, agradeciendo por anticipado la confianza depositada en su persona y el apoyo brindado para el trabajo en equipo durante su permanencia en el cargo de la Dirección;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Rector dispone la emisión del acto resolutorio, encargando a partir del 01 de abril del presente año, las Direcciones Generales, Direcciones de línea y Direcciones de Escuela de la UNTRM;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 347 - 2015-UNTRM-R.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura de las Direcciones Generales, Direcciones de las Oficinas Administrativas, Académicas y Dirección de Escuela, expresándoles las gracias por los servicios prestados, a los siguientes docentes de la UNTRM; al Mg. Elías Alberto Torres Armas – Director General (e) de la Dirección General de Gestión de la Investigación e Innovación, al Mg. Armstrong Barnard Fernández Jerí – Director General (e) de la Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia, al Mg. Wilson Manuel Castro Silupú – Director General (e) de la Dirección General de Propiedad Intelectual y Patentes, al Mg. Linder Cruz Rojas Gómez – Director General (e) de la Dirección General de Biblioteca, al Mg. Julio Mariano Chávez Milla – Director (e) de la Dirección de Bienestar Universitario y Deportes, a la C.D. Nelly del Carmen Villegas Ampuero – Directora General (e) de la Dirección General de Admisión y Registros Académicos, al Mg. Edwin Adolfo Díaz Ortiz – Director (e) de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales y al Ing. Jorge Chavéz Guivin - Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir del 01 de abril del presente año, las Direcciones Generales, Direcciones de Oficinas Académicas, Administrativas y Dirección de Escuela de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

**Dirección General de Gestión de la Investigación e Innovación.**

Director General (e) Mg. Armstrong Barnard Fernández Jerí.

**Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia:**

Director General (e) Mg. Linder Cruz Rojas Gómez.

**Dirección General de Admisión y Registros Académicos:**

Director General (e) M.Sc. Ives Julián Yoplac Tafur.

**Dirección General de Calidad Académica y Acreditación:**

Director General (e) Mg. Wilson Manuel Castro Silupú.

**Dirección General de Biblioteca:**

Director General (e) Mg. Julio Mariano Chávez Milla.

**Dirección de Recursos Humanos:**

Director (e) Mg. Elías Alberto Torres Armas.

**Dirección de Bienestar Universitario y Deportes:**

Directora (e) C.D. Nelly del Carmen Villegas Ampuero.

**Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales:**

Director (e) Ing. Jorge Chavéz Guivin.

**Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil:**

Director (e) Mg. Edwin Adolfo Díaz Ortiz.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** las demás disposiciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNTRM  
2015

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Mg. Wilson Manuel Castro Silupú  
Director General (e)